



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad"

Nuevo Chimbote, 11 de Noviembre del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345-2019-MDNCH



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO.- la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 021-2017-MDNCH, que "Crea la Instancia Distrital de Concertación de Nuevo Chimbote para erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo familiar; de fecha 15 de Diciembre del presente año;

CONSIDERANDO.-

PRIMERO.- Que, con fecha 23 de noviembre del 2015 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 30364 cuyo objeto es prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, en especial cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

SEGUNDO.- La referida ley establece un proceso especial para el trámite de denuncias por actos de violencia contra las mujeres del grupo familiar; y de manera supletoria las normas contenidas en el código Procesal Civil y el Código de los Niños y Adolescentes.

TERCERO.- En atención a lo antes referido, se tiene conocimiento que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó la Ordenanza Municipal N° 026-2017-MPS Creándose la Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Provincia del Santa, estableciéndose entre otros, que estará integrada por un representante de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote cuya designación la realiza el Alcalde.

CUARTO.- El Presidente de la Instancia Distrital, es la máxima autoridad administrativa Distrito de Nuevo Chimbote a su cargo; por lo que, tiene facultad de dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, a fin que las dependencias de este Distrito funcionen con



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

celeridad y eficacia, por lo que permitirá la impartición de un adecuado servicio de administración de justicia a los usuarios.

QUINTO.- Que mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, en su Art. 107.2 "La Secretaría Técnica es asumida por la Gerencia de Desarrollo Social de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces; asimismo bajo este contexto el suscrito puede nombrar un representante alterno." a un representante de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, que participe en las actividades y reuniones programadas por la instancia Distrital de Concertación para la prevención, Sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar del Distrito de nuevo Chimbote.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR a la **Mg. Marleny de la Cruz García** Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como representante de la Instancia Distrital para que adición a sus funciones integre la Instancia Distrital de Concertación para la prevención sanción y erradicación de la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar de la Provincial del Santa – Ley 30364, debiendo participar de las reuniones y actividades programadas.

ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE a conocimiento la presente resolución a la Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crescencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE